

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10373 *Resolución 452/38137/2015, de 23 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre («BOE» número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar, y con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 234/2015, de 27 marzo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año de 2015, dispongo lo siguiente:

Primero.

Convocar el proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» número 12, de 14 de enero).

Ley 8/2006, de 24 de abril («BOE» número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería, modificada por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, («BOE» número 309, de 24 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, («BOE» número 180, de 28 de julio), de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y por la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, («BOE» número 294, de 5 de diciembre), de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo («BOE» número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre («BOE» número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar, modificada por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre («BOE» número 311, de 23 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio («BOE» número 180, de 28 de julio), de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, por la Sentencia 152/2014, de 25 de septiembre de 2014 («BOE» número 261, de 28 de octubre) y por la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre.

Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre («BOE» número 294, de 5 de diciembre, 2014), de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio («BOE» número 180, de 29 de julio, 2015), de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto («BOE» número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por Real Decreto 401/2013, de 7 de junio («BOE» número 144, de 17 de junio).

Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo («BOE» número 91, de 14 de abril), por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo («BOE» número 70, de 23 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, modificado por Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, («BOE» número 84, de 7 de abril) por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar.

Instrucción 75/2010, de 20 de diciembre, («BOD» número 249, de 24 de diciembre) de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas particulares de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las Fuerzas Armadas, modificada por la Instrucción 77/2012, de 15 de octubre, («BOD» número 211, de 29 de octubre) y la Instrucción 9/2013, de 12 de febrero, («BOD» número 36, de 20 de febrero).

Instrucción 7/2011, de 2 de marzo («BOD» número 46, de 8 de marzo), del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo.

A todas las disposiciones anteriores, se unen las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.

Ofertar ciento cincuenta 150 plazas distribuidas de la forma que figura en el anexo II.

Cuarto.

Los aspirantes pendientes de adquirir la condición de reservista voluntario que procediendo de la selección efectuada en la convocatoria del año 2014, con asignación definitiva de plazas, y que por causas justificadas no hayan realizado las fases de Formación Militar Básica y/o Específica, podrán, por una sola vez, acogerse a alguno de los periodos indicados en esta convocatoria.

La solicitud se dirigirá al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

Quinto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de la convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 2015.–La Subsecretaría de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.

ANEXOS

- I. Bases de la convocatoria.
- II. Oferta de plazas.

APÉNDICES

1. Solicitud para asignación de cita previa.
2. Declaración de no estar privado de derechos civiles.
3. Baremo de concurso.
4. Ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo y Oficinas Delegadas.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso de selección, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y no alcanzar en el presente año una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años, para las plazas de las categorías de oficial y suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para las de tropa y marinería.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7, y no haber sido calificado como «no apto con carácter permanente» en la convocatoria del año anterior.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad, por alguna de las siguientes causas:
 - 1) Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 - 2) Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme con la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
 - 3) Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
 - 4) No incorporarse en la fecha y lugar designado, al pasar a la situación de activado, salvo que se acredite la existencia de causa documentalente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefe de Personal correspondiente.
 - 5) Incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.
 - 6) Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.
- i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.
- j) No ostentar la condición de militar profesional, Guardia Civil, Policía Nacional o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia.
- k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:
 - 1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.
 - 2) Insuficiencia de facultades profesionales.

- 3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.
 - 4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.
 - 5) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso o separación del servicio, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre.
- l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:
- 1) Insuficiencia de facultades profesionales.
 - 2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.
 - 3) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso o separación del servicio, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre.
 - 4) Condena por delito doloso.
- m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.
- n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril.

2.2 Específicas:

- a) Acreditar alguno de los niveles educativos o títulos profesionales que se indican a continuación:
- 1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:
 - a) Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.
 - b) Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.
 - c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.
 - 2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:
 - a) Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
 - b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
 - c) Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.
 - d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad o sus equivalentes.

4) En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero («BOE» número 55, de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), o a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero («BOE» número 41, de 17 de febrero) y de la normativa aplicable, sobre homologación y convalidación de títulos y de estudios extranjeros de educación no universitaria.

5) Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea o de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6) En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación.

b) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación.

c) Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas, no especiales, cuya denominación, composición y utilización se recoge en la Orden Ministerial 6/1989, de 20 de enero, todo ello de conformidad con el artículo 15.5 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 378/2014, de 30 de mayo.

d) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por alguna de las causas que se contemplan en la base 2.1.k).

e) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Específica, o incorporados al centro docente militar de formación, o superados los periodos de formación militar pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En ambos casos, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

f) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios que hayan adquirido la citada condición con anterioridad a la fecha de fin de plazo de admisión de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.
2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.

3) La plaza obtenida en la anterior convocatoria, mientras se ejecuta el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que el aspirante adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Hasta la obtención de la plaza de la nueva categoría, continuará en la situación de disponibilidad, debiendo ampliar durante este periodo, si le corresponde, el compromiso como reservista voluntario. En caso de serle denegada la ampliación del compromiso perderá la condición de reservista voluntario y la plaza que, en su caso, le pudiera ser asignada en el presente proceso de selección.

g) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.f). De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres (3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

3. Cita previa para participar en el proceso de selección

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Secretario General/Gestor del Área de Reclutamiento/Jefe del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del candidato, según modelo que figura como apéndice 1.

El plazo de solicitud de cita previa será de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 La solicitud de cita previa se podrá presentar personalmente, o por correo certificado, en las Áreas de Reclutamiento, Secretarías Generales, Órganos de Apoyo, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, por vía telefónica en el número 902432100 o a través de la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

También podrá presentarse en las unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento/Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa o a la Secretaría General de la Delegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá a la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, cuando la instancia se presente en lugar distinto a la Subdelegación de Defensa, el

candidato la adelantará vía FAX dentro del plazo de admisión de solicitudes (FAX en apéndice 6).

3.3 En la solicitud de cita previa el candidato manifestará su consentimiento para que el Centro de Selección correspondiente pueda acceder al Sistema de Verificación de Datos de Identidad puesto a disposición de los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado. Si la cita previa se solicitase por teléfono o por medio de la página web del Ministerio de Defensa, la solicitud se cumplimentará y presentará en el momento del inicio de las pruebas.

La Secretaría General, el Área de Reclutamiento o el Órgano de Apoyo receptor de la solicitud de la cita previa comunicará directamente, o a través de la página web del Ministerio de Defensa, «www.reclutamiento.defensa.gob.es», a cada uno de los solicitantes la aceptación de participación en el proceso de selección, el Número de Identificación de Opositor (NIO) y la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento/Secretarios Generales/Jefes de Órgano de Apoyo no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en la base 2.1 o de las condiciones específicas b) y g) a que se hace referencia en la base 2.2.

En su caso, se procederá del mismo modo con los candidatos que no reúnan las condiciones específicas 2.2.a) y 2.2.d), así como con los solicitantes que no reúnan las exigencias establecidas en el tercer párrafo de la base 7.1.

Así mismo se procederá con los solicitantes que, pudiendo observarlo de manera directa y evidente, no reúnan la condición específica 2.2.c). No obstante, este requisito se verificará, fundamentalmente, durante el desarrollo del reconocimiento médico. Cuando se detecte su existencia, se pondrá en conocimiento del Gestor del Área de Reclutamiento a fin de que el personal afectado sea excluido del proceso.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los candidatos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, la titulación, requisito o certificado de aptitud o de empresa, de acuerdo con el tercer párrafo de la base 7.1.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el candidato para ser valorados en el concurso de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 3.

d) Los que hayan realizado el Servicio Militar Obligatorio, original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de pase a la reserva del servicio militar, o certificado de la Subdelegación de Defensa de la que dependa el candidato, con indicación del empleo alcanzado, recompensas obtenidas y el tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

e) Los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación del empleo alcanzado, de las recompensas obtenidas y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Original y fotocopia o fotocopia compulsada del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado de nivel de idiomas expedido por los centros oficiales y convalidables en las Fuerzas Armadas según lo establecido en las Instrucciones del Subsecretario de Defensa 75/2010, 77/2012 y 9/2013, o del certificado expedido con los requisitos indicados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre («BOE» número 4, de 4 de enero de 2007), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas.

h) Los que hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.d), fotocopia del Boletín Oficial donde esté publicada la Orden o del documento por el que causaron baja.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento de declaración de no estar privado de los derechos civiles, no hallarse procesado o imputado en algún procedimiento por delito doloso, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (según modelo del apéndice 2).

4.3 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección o el centro docente militar de formación se dedujera que algún candidato carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a adquirir la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La legalización o compulsión de los documentos solicitados se podrá realizar por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el candidato llevó a cabo la actividad.

4.6 La solicitud de participación en el proceso de selección implica la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso de selección, del Registro Central de Penados, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la solicitud, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa de no conceder dicha autorización. En este caso, deberá aportar en el Centro de Selección el día de su presentación el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados. La no presentación de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del candidato del proceso de selección.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.f), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.8 Los candidatos que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario del año 2014 y no hubieran obtenido plaza, no están obligados a presentar nueva documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación de los méritos anteriores.

5. Órgano de Selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa.

5.2 La Comisión Permanente de Selección se compondrá de los siguientes miembros:

a) Presidente: General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Joaquín Díaz Martínez.

b) Vocales: Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Mariano Moro Juez, Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual, Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando Cigüenza del Ojo y Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Víctor Manuel Viera Socorro.

c) Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Luis Fernández Rodríguez.

d) Vocales suplentes: Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ignacio Granados Lopez de Guereño, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire don Adolfo Salto Roldán, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra Jose Antonio Porta Canales y Capitán del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fulgencio Jiménez Cerro.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección se constituirá una Secretaría compuesta por el personal administrativo y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección y podrá requerirse la incorporación a sus trabajos de asesores técnicos para todas o algunas de las pruebas selectivas.

5.4 La Comisión Permanente de Selección estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar los siguientes cometidos:

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todos los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento.

b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3, para la obtención de la puntuación final de cada candidato en cada una de las plazas a las que opta.

c) Determinar los candidatos que serán nombrados aspirantes admitidos para cada plaza ofertada.

d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los candidatos puedan ejercitar.

e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. Proceso de selección

La realización de las pruebas del proceso de selección, que será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

1) Concurso: Consistirá en la comprobación y calificación de los méritos militares, académicos y generales que acrediten los candidatos, de acuerdo con el baremo del apéndice 3.

Los méritos a valorar serán los que se posean el día de fin del plazo de admisión de solicitud de cita previa.

La puntuación será de cero (0) a setenta (70) puntos.

- 2) Reconocimiento de la aptitud psicofísica.
- 3) Orientación y entrevista personal: Consistirá en una entrevista personal realizada por el Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, para informar y orientar al candidato, en exclusiva, sobre aquellas plazas que mejor se adecuen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

La realización del Reconocimiento de la aptitud psicofísica y de la Orientación y entrevista personal se ajustará a lo establecido en la base 7.

7. Desarrollo del proceso de selección

7.1 Al efectuar los candidatos su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

- a) Comprobar la identidad de los candidatos.
- b) Entregar al candidato la documentación necesaria para la realización de las pruebas.
- c) Recoger la documentación presentada y comprobar que el candidato reúne todos los requisitos de las plazas que pretende solicitar.
- d) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.
- e) Auxiliar al interesado en la cumplimentación de la ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a reservista voluntario, según modelo que figura como apéndice 4.
- f) Auxiliar al candidato en la cumplimentación de la solicitud de plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud podrá ser modificada a instancia suya durante la entrevista personal.

Podrá solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

Las plazas que exijan una determinada titulación, requisito o certificado de aptitud, sólo podrán ser solicitadas por los candidatos que presenten la citada titulación, o certificado de una empresa que acredite un tiempo mínimo de dos años y la categoría con la que ha desempeñado la actividad o aptitud requerida o, en su caso, el permiso o licencia que acredite dicha actividad o aptitud. En ningún caso esta titulación, requisito o aptitud podrá sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a).

Para poder optar a las plazas en las que figure más de un requisito en la columna «Requisitos y estudios», se deberán cumplir todos los indicados en la citada columna.

Las plazas de las vacantes del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Medicina con exigencia de especialidad complementaria, podrán ser solicitadas por aquellos candidatos que el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes hayan superado el segundo año como médico interno residente (MIR) de la especialidad requerida, pudiéndole ser asignada la plaza en caso de que no existan peticionarios con la especialidad complementaria consolidada.

7.2 En el reconocimiento de la aptitud psicofísica se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de exclusiones para el acceso a las Fuerzas Armadas, y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, entre otras, un test de detección de tóxicos, una exploración física general y una prueba de evaluación psicológica.

Durante el desarrollo de este reconocimiento médico se revisará la inexistencia de tatuajes y cualquier otro elemento de los descritos en la base 2.2.c).

Los candidatos que necesiten corrección visual mediante gafas o lentes de contacto aportarán las mismas, así como los líquidos o complementos necesarios para su retirada, limpieza, conservación y posterior uso.

Serán causas de exclusión no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente». No obstante, los candidatos que pudieran ser calificados «No Apto» o «No Apto Permanente» completarán todo el proceso de selección.

Finalizado el reconocimiento médico, cada candidato realizará la Orientación y entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquéllas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la Orientación y entrevista personal, el candidato podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la Solicitud de plazas, que será definitiva.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará, preferentemente, en el mismo Centro de Selección o en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará la correspondiente Unidad de Reconocimiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Red Hospitalaria de la Defensa, a fin de que el interesado pueda comparecer ante la misma.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, acto administrativo que será notificado al interesado a través de la Secretaría General, del Área de Reclutamiento o del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el mismo, siéndoles notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.5 Concluida la Orientación y entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso selectivo notificará a cada candidato la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.6 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los candidatos que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

8. Asignación de plazas

8.1 Finalizado el proceso de selección, las puntuaciones obtenidas por los candidatos para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos, teniendo en cuenta, en su caso, las solicitudes del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, que se atenderá en primer lugar a si se tiene consolidada la especialidad complementaria, en segundo lugar al mayor número de años de médico interno residente (MIR) superados y, finalmente, a la puntuación.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- Orden de preferencia manifestado por el candidato en su Solicitud de plazas.
- Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección con los aspirantes clasificados, con indicación de la puntuación obtenida. De igual modo se procederá a su publicación, para consulta, en la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida, por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Director General de Personal, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada y al Mando de Personal del Ejército del Aire.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada uno de los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas ofertadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas ofertadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes.

9.2 El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un centro docente militar de formación y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Los respectivos centros docentes militares de formación impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el período de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada, pudiendo quedar exentos aquellos que hubieran sido seleccionados en una plaza directamente relacionada con su profesión civil.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y de la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberán ser cursadas oficialmente a los órganos competentes hasta treinta (30) días antes de la fecha de incorporación a las mismas.

Los Ejércitos y la Armada asignarán, en su ámbito, las fechas del periodo de formación militar específica, en función de las capacidades de las unidades, centros y organismos.

9.3 Para su incorporación al centro docente militar de formación, los alumnos dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero para realizar dicho viaje por los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa, que les será remitido por su Subdelegación de Defensa con cargo al Ejército correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. El título de viajero no podrá ser reducido a metálico, en caso de no utilizar los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa.

Aquellos que residan en el extranjero dispondrán de documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro docente militar de formación que corresponda.

9.4 Los periodos de Formación Militar Básica y Específica deberán realizarse en alguna de las fechas asignadas para esta convocatoria o, por causa justificada, en los correspondientes a la siguiente que se convoque para acceso a la condición de reservista voluntario. En caso de no realizarlo así, se causará baja en el proceso de selección, perdiendo el derecho derivado de la plaza asignada.

Si por causa justificada de fuerza mayor alguno de los seleccionados no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, comunicará de forma expresa tal circunstancia. La comunicación y en su caso solicitud de cambio de fechas, para su consideración y resolución, irá dirigida a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, debiendo tener entrada en el registro de la misma, con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación.

9.5 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determinen el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Personal del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.6 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, en el plazo máximo que contempla la base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Durante los periodos de formación militar básica y específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2. del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

c) Para poderse acoger al derecho referido en los apartados anteriores, la interesada deberá acreditar ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con antelación a la fecha de incorporación y mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de la convocatoria.

10. *Compromiso*

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado o Marinero (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Al firmar el compromiso inicial, los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. *Igualdad de género*

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la Comisión Permanente de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los candidatos de ambos sexos que participen en la convocatoria.

Se señala que actualmente existe una representación relativamente baja de la mujer con la condición de reservista voluntario.

12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

anverso

APÉNDICE 1

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA

D/Dña. _____, nacido/a el _____
en _____, _____, con DNI/Pasaporte
(localidad) (provincia)
_____, con número de afiliación a la Seguridad Social _____,
domiciliado/a en _____,
(localidad) (provincia)
Calle: _____, Código postal: _____,
Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales y específicas exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que ha leído y acepta de modo expreso, en los términos relacionados al dorso, según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones complementarias, la incorporación de sus datos, voluntariamente facilitados a los ficheros automatizados del MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que se le podrá remitir, por diferentes medios, información relacionada con la Profesión Militar.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

Solicita:

Que le sea concedida "cita previa" para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a..... de..... de.....

Firma del candidato

Sr. Gestor del Área de Reclutamiento, Secretario General, Jefe del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa en.....

reverso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula **el derecho de información** en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), cuya finalidad es realizar la gestión de la información sobre los procesos de selección relacionados con el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La destinataria de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Los datos aportados deben ser verdaderos, exactos, completos y actualizados. El interesado se hará responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En cumplimiento de principio de calidad de sus datos, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral) conservará la información consignada con la finalidad descrita. Si desea seguir participando en procesos selectivos desarrollados por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral) cumplimentará de nuevo los formularios de datos propuestos.

El interesado podrá ejercitar los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

Podrá revocar el consentimiento otorgado, sin efectos retroactivos, cuando acredite causa justificada, a través de solicitud por escrito ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o llamada al 902 43 21 00 o correo electrónico a soldados.com@oc.mde.es.

APÉNDICE 2

DECLARACIÓN DE NO ESTAR PRIVADO DE DERECHOS CIVILES, NI DE HALLARSE PROCESADO O IMPUTADO, NI SEPARADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NI INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D/Dña. _____, nacido/a el _____ en

_____, _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____, _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____, Código postal: _____,

Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- a) Que _____ está privado/a de los derechos civiles.
- b) Que _____ se halla procesado/a o imputado en algún procedimiento por delito doloso (*).
- c) Que _____ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2015
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, deberá hacerse constar en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 3

BAREMO DE CONCURSO

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse homologada y debidamente legalizada o compulsada. No se admitirá más documentación que la exigida para su valoración.

Méritos Militares

Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de oficial	12 puntos
Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de suboficial.....	11 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de oficial.....	10 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de suboficial	9 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Alférez	8 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Sargento	7 puntos
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Cabo o superior	6 puntos
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Soldado o Marinero	5 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Soldado o Marinero	3 puntos

(Para la valoración de este apartado sólo se tendrá en cuenta, de las condiciones citadas anteriormente, aquella que mayor puntuación aporte.)

TIEMPO SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos.....	2 puntos
Por cada año de servicio como militar profesional o de reemplazo (no se contabiliza fracción)....	1 punto
Por cada año como reservista voluntario (no se contabiliza fracción)	0,5 puntos

RECOMPENSAS (Concedidas como Gran Cruz o Cruz)

Cruz Laureada de San Fernando	10 puntos
Medalla Militar Individual	9 puntos
Cruz de Guerra	8 puntos
Medallas del Ejército, Naval y Aérea.....	7 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo	5 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul o amarillo.....	4 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco	3 puntos
Citación como distinguido en la Orden General.....	2 puntos
Mención Honorífica.....	1 punto

La puntuación máxima de los Méritos Militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

1.- Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORÍA OFICIAL, SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	6 puntos
--	----------

Los certificados de nivel de idiomas o las licenciaturas/grados en filología o las licenciaturas/grado en traducción e interpretación o los certificados no nacionales reconocidos que acrediten un perfil lingüístico, y del obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de los idiomas extranjeros de interés para las Fuerzas Armadas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe, italiano y portugués) se puntuarán según el siguiente baremo:

Perfil Lingüístico S.L.P. 4.4.4.4 ó Certificado de Nivel C2 MCER.....	4 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 ó Certificado de Nivel C1 MCER.....	3 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó Certificado de Nivel Avanzado (B2) MCER	2 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1 ó Certificado de Nivel Intermedio (B1) MCER	1 punto

MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando se acrediten varios perfiles de uno o varios idiomas, se valorará el de mayor nivel de cada uno de ellos.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico..... 5 puntos

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA TROPA Y MARINERÍA

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3 4 puntos

Bachillerato LOE, COU, haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y sus equivalentes a efectos académicos 3 puntos

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE..... 2 puntos

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, 2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos 1 punto

2.- Cuando se acrediten varios títulos, sólo se valorará el de mayor grado.

3.- La puntuación máxima de los Méritos Académicos será de 17 puntos.

Méritos Generales

Más de tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar 6 puntos

Desde un año hasta tres de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar 4 puntos

Pertenencia a la Administración Pública

Cuerpos Superiores Grupo A1 4 puntos

Cuerpos de Gestión Grupo A2 3 puntos

Cuerpos Administrativos Grupo C1 2 puntos

Cuerpo Auxiliar Grupo C2 1 punto

Doctorados relacionados con Seguridad y Defensa (por cada Doctorado)..... 6 puntos

Magíster en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN 5 puntos

Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN 5 puntos

Título de Doctorado (por cada uno)..... 5 puntos

Título de Master oficial recogido en el RUCT (por cada uno) 4 puntos

Curso Monográfico impartido por el CESEDEN 4 puntos

Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN 4 puntos

Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN 3 puntos

La puntuación máxima de los Méritos Generales será de 28 puntos.

APÉNDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES Y PERIODOS DE FORMACIÓN DEL CANDIDATO A RESERVISTA VOLUNTARIO

Conforme se señala en el reverso del apéndice 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), cuya finalidad es facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y posterior activación, en su caso.

Así mismo le reiteramos que podrá ejercitar los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

D/Dña.....
nacido/a en.....provincia de.....
el.....con DNI/Pasaporte núm.....
y domiciliado/a en, provincia.....
Calle/plaza.....núm..... código postal.....
Teléfono/s.....
Dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI NO
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA
POR CUENTA AJENA
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:
ESTATAL AUTONÓMICA LOCAL
- TRABAJO QUE DESARROLLA:.....
- PUESTO QUE OCUPA:.....
- EMPRESA O ENTIDAD:.....
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.....
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:.....
- LUGAR:.....
- DOMICILIO:.....TELEFONO:.....
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
-.....
-.....

- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
-.....
-.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

- Niveles educativos y títulos profesionales.
-.....
-.....
- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.
-.....
-.....

4. SOLO PARA EL PERSONAL QUE OPTE A LAS PLAZAS DE SANIDAD. (El resto de personal aspirante continuará en el párrafo 5)

- Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería.
-.....
- Especialidad complementaria, en su caso.....
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.
-.....
- Otras capacidades médico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición
-.....
- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.
-.....

5. IDIOMAS.

- Nivel de la Escuela Oficial de Idiomas.....
- Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas).....
- Otras titulaciones.....

6. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA. SI NO

- En caso afirmativo indique:
EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....
- EMPLEO:.....
- ESPECIALIDAD:.....
- TIEMPO DE SERVICIO:.....
- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:.....

(Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron).

7. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y, en su caso, otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia, lo que podrá remitirse por medios telemáticos.

Expresa una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1)

- 1.- Dirección Postal.....
2.- Correo electrónico.....

8. PERIODOS DE FORMACIÓN.**EJÉRCITO DE TIERRA**

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 06 al 19 de marzo de 2016
SUBOFICIAL	
TROPA	

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 15 al 28 de mayo de 2016
SUBOFICIAL	Del 21 de febrero al 05 de marzo de 2016
MARINERÍA	Del 03 al 16 de abril de 2016

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

EJÉRCITO DEL AIRE

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 08 al 21 de mayo de 2016
SUBOFICIAL	
TROPA	Del 06 al 19 de marzo de 2016

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación o centros de formación.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA
Del 06 al 19 de mayo de 2016

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

En....., a..... de..... de 2015

(Fecha y firma del candidato)

APÉNDICE 5**SOLICITUD DE PLAZAS****Pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario correspondientes a la convocatoria del año 2015**

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

<u>ORDEN</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>COMETIDO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

..... a de de 2015

El Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo. _____ Fdo. _____

APÉNDICE 6

RELACIÓN DE SECRETARÍAS GENERALES/ÁREAS DE RECLUTAMIENTO/ÓRGANOS DE APOYO Y OFICINAS DELEGADAS

1. **SECRETARÍAS GENERALES/ÁREAS DE RECLUTAMIENTO/ÓRGANOS DE APOYO.**

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Áreas de Reclutamiento, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
01- ARABA/ALAVA	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54	Secretaría General. En estudio la posibilidad de ser Área de Reclutamiento
	CÓDIGO POSTAL: 01004	
	TFNO. 945.25.14.33	
	FAX: 945.27.41.34	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es	
02 - ALBACETE	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodares, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 02002	
	TFNO. 967.55.09.34	
	FAX: 967.55.09.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es	
03 – ALICANTE	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 03010	
	TFNO. 965.25.25.90 y 965.24.33.68	
	FAX: 965.24.34.20	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es	
04 – ALMERÍA	DIRECCIÓN: C/ General Luque, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 04002	
	TFNO. 950.23.21.03 950.28.06.02	
	FAX: 950.28.12.63 950.62.02.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es	
05 – ÁVILA	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 05003	
	TFNO. 920.35.24.38 y 920.35.24.47	
	FAX: 920.35.24.46	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es	

06 – BADAJOZ	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 06004	
	TFNO. 924.20.79.45	
	FAX: 924.24.20.53	
	Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es	
07 - ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DIRECCIÓN: C/ Antonio Planas Franch nº9	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 07001	
	TFNO. 971.22.77.51 971.22.77.52 971.22.77.24	
	FAX: 971.22.76.95	
	Correo electrónico: reclutamientobalears@oc.mde.es	
08 – BARCELONA	DIRECCIÓN: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 08034	
	TFNO. 932.80.44.44	
	FAX: 932.05.86.12	
	Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es	
09 – BURGOS	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 09006	
	TFNO. 947.24.53.78	
	FAX: 947.24.53.74	
	Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es	
10 – CÁCERES	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel)	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 10071	
	TFNO. 927.62.53.70	
	FAX: 927.62.53.98 y 927.62.53.80	
	Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es	
11 – CÁDIZ	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 3 Bajo	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 11071	
	TFNO. 956.21.04.21	
	FAX: 956.21.04.44	
	Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es	

12 – CASTELLÓN	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 12003	
	TFNO. 964.27.02.52	
	FAX: 964.23.44.04	
	Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es	
13 - CIUDAD REAL	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 13003	
	TFNO. 926.27.43.20	
	FAX: 926.27.44.35	
	Correo electrónico: reclutamientociudadreal@oc.mde.es	
14 – CÓRDOBA	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 14003	
	TFNO. 957.49.69.47 957.49.69.35	
	FAX: 957.49.69.51	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es	
15 - A CORUÑA	DIRECCIÓN: Avda. Alférez Provisional, 15	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 15006	
	TFNO. 981.12.17.52	
	FAX: 981.12.68.88	
	Correo electrónico: reclutamientocoruña@oc.mde.es	
16 – CUENCA	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 16002	
	TFNO. 969.24.18.75 969.24.18.74	
	FAX: 969.23.06.36 969.24.18.73	
	Correo electrónico: reclutamientocuenca@oc.mde.es	
17 – GIRONA	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 17003	
	TFNO. 972.20.01.28	
	FAX: 972.42.67.39	
	Correo electrónico: reclutamientogerona@oc.mde.es	
18 – GRANADA	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 18071	
	TFNO. 958.80.62.76 958.80.62.77	
	FAX: 958.80.62.45	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es	

19 – GUADALAJARA	DIRECCIÓN: C/ Plaza de los Caídos, s/n	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 19001	
	TFNO. 949.21.17.08	
	FAX: 949.23.43.53	
	Correo electrónico: reclutamientoguadalajara@oc.mde.es	
20 – GIPUZKOA	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola)	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 20014	
	TFNO. 943.47.03.75	
	FAX: 943.47.17.10	
	Correo electrónico: reclutamientogipuzkoa@oc.mde.es	
21 – HUELVA	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 21071	
	TFNO. 959.22.02.42	
	FAX: 959.54.16.53	
	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es	
22 – HUESCA	DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 22002	
	TFNO. 974.21.52.38, 974.21.52.37 y 974.21.52.17	
	FAX: 974.21.52.40	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es	
23 – JAÉN	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 23008	
	TFNO. 953.22.18.33	
	FAX: 953.29.57.35	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es	
24 – LEÓN	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 24003	
	TFNO. 987.87.69.02 987.87.69.07	
	FAX: 987.87.69.82	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es	
25 – LLEIDA	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 25004	
	TFNO. 973.23.09.85	
	FAX: 973.24.62.37	
	Correo electrónico: reclutamientolleida@oc.mde.es	

26 - LA RIOJA (LOGROÑO)	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6	Secretaría General
	CÓDIGO POSTAL: 26001	
	TFNO. 941.50.32.72	
	FAX: 941.50.32.99	
	Correo electrónico: reclutamientolarioja@oc.mde.es	
27 - LUGO	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 27004	
	TFNO. 982.26.44.46	
	FAX: 982.26.44.65	
	Correo electrónico: reclutamientolugo@oc.mde.es	
28 - MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5	Área de Reclutamiento con Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina números 3 y 5 28014 Madrid TFNO: 913.89.36.78 FAX: 913.08.96.77
	CÓDIGO POSTAL: 28008	
	TFNO. 91.308.98.29 91.308.98.92 91.308.98.94	
	FAX: 91.308.96.77 (Para residentes en el extranjero)	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es	
29 - MÁLAGA	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 29016	
	TFNO. 952.06.18.25 952.06.18.26	
	FAX: 952.06.17.94	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es	
30 - MURCIA	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 30003	
	TFNO. 968.22.60.80	
	FAX: 968.22.61.77	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es	
31 - NAVARRA (PAMPLONA)	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2º	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 31002	
	TFNO. 948.20.76.30	
	FAX: 948.20.76.01	
	Correo electrónico: reclutamientonavarra@oc.mde.es	

32 – OURENSE	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 32003	
	TFNO. 988.21.22.00	
	FAX: 988.51.04.37	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es	
33 – ASTURIAS (OVIEDO)	DIRECCIÓN: Plaza de España, s/n	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 33071	
	TFNO. 985.96.25.69	
	FAX: 985.96.25.31	
	Correo electrónico: reclutamientoasturias@oc.mde.es	
34 – PALENCIA	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 34001	
	TFNO. 979.70.67.10 979.70.67.16	
	FAX: 979.70.67.12	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es	
35 – LAS PALMAS	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n (Las Palmas de Gran Canaria) (Risco de San Francisco)	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 35014	
	TFNO. 928.43.26.66	
	FAX: 928.43.22.30	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es	
36 – PONTEVEDRA	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 36001	
	TFNO. 986.86.87.06 986.85.18.73	
	FAX: 986.86.87.05 986.84.78.01	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es	
37 – SALAMANCA	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 37006	
	TFNO. 923.22.36.97 923.28.38.49 923.28.26.15	
	FAX: 923.28.26.85	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es	

38 – TENERIFE (S. CRUZ DE TENERIFE)	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 38004	
	TFNO. 922.27.60.60	
	FAX: 922.29.39.02	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es	
39 – CANTABRIA (SANTANDER)	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 39001	
	TFNO. 942.21.20.23	
	FAX: 942.36.29.12	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es	
40 – SEGOVIA	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 40002	
	TFNO. 921.46.11.53	
	FAX: 921.46.62.22	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es	
41 – SEVILLA	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 41005	
	TFNO. 954.98.85.23 – 39 - 41	
	FAX: 954.98.87.59	
	Correo electrónico: reclutamientosevilla@oc.mde.es	
42 – SORIA	DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 42002	
	TFNO. 975.23.92.51	
	FAX: 975.23.92.54	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es	
43 – TARRAGONA	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 43003	
	TFNO. 977.24.97.37	
	FAX: 977.24.98.00	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es	
44 – TERUEL	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 44002	
	TFNO. 978.61.87.32	
	FAX: 978.61.87.35	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es	

45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6	Área de Reclutamiento sin Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 45004	
	TFNO. 925.28.33.71	
	FAX: 925.28.33.72	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es	
46 – VALENCIA	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 46010	
	TFNO. 961.96.34.00	
	FAX: 961.96.34.40	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es	
47 – VALLADOLID	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 47002	
	TFNO. 983.20.38.12	
	FAX: 983.20.39.17	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es	
48 – BIZKAIA	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13, 4º	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 48012	
	TFNO. 944.70.66.00	
	FAX: 944.10.30.80	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es	
49 – ZAMORA	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 49030	
	TFNO. 980.52.26.85	
	FAX: 980.55.81.91	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es	
50 – ZARAGOZA	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 50007	
	TFNO. 976.25.53.75	
	FAX: 976.45.31.32	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es	
51 – CEUTA	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 Bajo	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 51001	
	TFNO. 856.20.05.08	
	FAX: 856.20.05.32	
	Correo electrónico: reclutamientoceuta@oc.mde.es	

52 – MELILLA	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 52002	
	TFNO. 952.69.02.36	
	FAX: 952.69.02.37	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es	

2. RELACIÓN DE OFICINAS DELEGADAS.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ALGECIRAS (CÁDIZ)	DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 11271	
	TFNO: 956.63.37.86	
	FAX: 956.63.37.86	
CARTAGENA (MURCIA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 30201	
	TFNO: 968.52.35.27	
	FAX: 968.52.48.08	
FERROL (A CORUÑA)	DIRECCIÓN: C/ Cantón de Molins, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 15490.- Ferrol Naval	
	TFNO. 981.33.63.63	
	FAX: 981.30.00.84	

SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACION Y APOYO AL RECLUTAMIENTO

TFNO. 902.43.21.00

ANEXO II

OFERTA DE PLAZAS

1. Fechas: Fin de solicitud de cita previa, **quince días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Plazas: Se ofertan 150 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este Anexo.

2.1 Ejército de Tierra: 54 plazas.

Categoría de oficial: 42; categoría de suboficial: 10; y categoría de tropa: 2.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
50001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Personal	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	408	ANÁLISIS Y GEOPOLÍTICA
50002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Personal	OFICIAL	12	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	4A1	ANÁLISIS Y GEOPOLÍTICA
50003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	5V8	OTROS IDIOMAS QUE NO SEAN INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN
50004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	5	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	5V6	FRANCÉS
50005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	5V7	INGLÉS
50006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DIGENIN	5F2	ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES
50007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	5V9	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICOS
50008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	4	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	5V9	INFORMATICA DE SISTEMAS
50009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USAC "JAIME I"	6C9 5V1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Cartografía	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	CG-EMAD	793	GEODESIA Y CARTOGRAFIA

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
50011	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas-Sociales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	CG FT	6L4	GESTION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN. DOCENCIA UNIVERSITARIA JURISDICCION MILITAR
50012	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas-Sociales	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	UME	6C7	PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACION AUDIOVISUAL
50013	GENERAL OPERACIONES	Operaciones	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	UME	5F0	PREVENCION DE RIESGOS NATURALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50014	GENERAL OPERACIONES	Telecomunicaciones	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DIGENIN	5C0	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
50015	INGENIERIA CUARTELES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	UME	6B6	OBRAS, OBRAS PUBLICAS: CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDROLOGICAS
50016	INGENIERIA CUARTELES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	UME	6E2	INSTALACIONES INDUSTRIALES
50017	INGENIERIA CUARTELES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DIGENIN	6C7	ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES
50018	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	COBRAS4 VALLADOLID	7O4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50019	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USAC "SOYECHÉ"	7O4	DOCENCIA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50020	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USAC "JAIME II"	7O4-5V1	AUDITORIAS Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50021	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USBA "LA CUESTA"	7O4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD
50022	GENERAL CUARTELES GENERALES	Cartografía	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	BCGBRIMZ XI	795	ENCUADERNACION, DISEÑO Y PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS
50023	GENERAL LOGISTICA	Auxiliar de Farmacia	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	AGRUHOC	5V3	LABORATORIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FARMACIA

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
50024	GENERAL LOGISTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USAC "NOVAL"	704	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD REGISTRO Y ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
50025	GENERAL LOGISTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	JALOGOP (LA CORUÑA)	704 5V1	AUDITORÍAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD, SALUD AMBIENTAL
50026	GENERAL LOGISTICA	Parques y Almacenes	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	USAC "AIZOAIN", (2)	5V5	OBRAS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y CALOR
50027	GENERAL CULTURA	Conservación Museos	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	TERLEG 2	5V4	GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, MUSEOLOGÍA
50028	GENERAL LOGISTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	CEFOT2	PCMVR 2	5D6 6N2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
50029	GENERAL LOGISTICA	Apoyo en control del material	TROPA	1	15 días	CEFOT2	AGRUSAN 3	5V3	APOYO MATERIAL SANITARIO

NOTA:

(a): VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR, A TENER CUENTA EN LOS MERITOS GENERALES DEL BAREMO DEL CONCURSO.

REQUISITOS:

- 408: LICENCIADO ó GRADUADO EN PSICOLOGÍA
 4A1: GRADUADO ó LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA ó DERECHO ó CIENCIAS POLITICAS ó CIENCIAS DEL TRABAJO
 5V8: TRADUCTOR-INTERPRETE JURADO IDIOMA ARABE
 5V6: TRADUCTOR-INTERPRETE JURADO IDIOMA INGLES
 5V7: TRADUCTOR-INTERPRETE JURADO IDIOMA FRANCES
 5F2: GRADUADO EN BIOLOGÍA ó GEOLOGIA ó CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES ó INGENIERO DE MONTES.
 5V9: GRADUADO INGENIERIA INFORMATICA ó INGENIERIA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 6C9: MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
 5V1: AUDITOR RIESGOS LABORALES
 793: GRADUADO ó INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFIA
 795: TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS.

6L4: LICENCIADO ó GRADUADO EN DERECHO
 6B6: GRADUADO ó LICENCIADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN O GRADUADO ó LICENCIADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN.
 5F0: GRADUADO ó LICENCIADO EN GEOLOGÍA
 5C0: GRADUADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 6E2: GRADUADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
 6C7: GRADUADO EN INGENIERÍA DEL MEDIO NATURAL ó INGENIERO MONTES
 704: TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 5V3: TÍTULO DE AUXILIAR DE FARMACIA.
 5V4: TÉCNICO SUPERIOR EN ÁREAS AFINES.
 5V5: TÉCNICO SUPERIOR EDIFICACION Y OBRA CIVIL
 5D6: CARNET DE CONDUCIR "BTP"
 6N2: AUXILIAR ENFERMERÍA .

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

CEFOT 2: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚMERO 2. (SAN FERNANDO-CÁDIZ)

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

CG-EMAD: CUARTEL GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (MADRID)
 UME: UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS.
 DIGENIN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (MADRID)
 USAC "JAIME II": UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO JAIME II"(
 BZMZ XII: BATALIÓN DE ZAPADORES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA ACORAZADA "GUADARRAMA" XII (MADRID)
 COBRAS4 VALLADOLID: COMANDANCIA DE OBRAS Nº4 (VALLADOLID)
 CG FT: CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS TERRESTRES (SEVILLA)
 USAC "SOYECHÉ": UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "SOYECHÉ" (BILBAO)
 USAC "JAIME II": UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "JAIME II" (VALENCIA)
 USBA "LA CUESTA": UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE "LA CUESTA" (TENERIFE)
 BCGBRIMZ XI: BATALIÓN DE CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA MECANIZADA XI (BOTOA, BADAJOZ)
 AGRUHOC: AGRUPACION DE HOSPITAL DE CAMPAÑA (MADRID)
 USAC "NOVAL": UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "NOVAL" (GIJON)
 JALOGOP (LA CORUÑA): JEFATURA DE APOYO LOGISTO A LAS OPERACIONES (LA CORUÑA)
 USAC "AIZOAIN", (2): UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "AIZOAIN" (PAMPLONA)
 TERLEG 2: TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2º DE LA LEGION (CEUTA)
 PCMVR 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RUEDA Nº 2 (CÓRDOBA)
 AGRUSAN 3: AGRUPACIÓN DE SANIDAD Nº 3 (ZARAGOZA)

2.2 Armada: 20 plazas.

Categoría de oficial: 9; categoría de suboficial: 6; y categoría de marinería: 5.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
60001	GENERAL OPERACIONES	Control de Tráfico Marítimo	OFICIAL	1	15 días	ENIM	CG. FAM	6M6 7P1	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
60002	GENERAL OPERACIONES	Control de Tráfico Marítimo	OFICIAL	1	15 días	ENIM	MANDO NAVAL CANARIAS	6M6 7P1	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
60003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	ENIM	GEAT	6D3	TRADUCTOR ÁRABE
60004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Operaciones seguridad marítima	OFICIAL	1	15 días	ENIM	INSHIDRO	6M6 7P1	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
60005	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	1	15 días	ENIM	LHD JUAN CARLOS I	677 7P1	CONTROL DE TRAFICO AEREO
60006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENIM	CIAFLOT	6C2	INFORMATICA
60007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENIM	EMA	6C9	RIESGOS LABORALES
60008	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y tratamiento de material subacuático	OFICIAL	1	15 días	ENIM	MUSEO NAVAL MADRID	5K6	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION
60009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	ENIM	DIN	6C7 6Q7	GESTION Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES
60010	GENERAL OPERACIONES	Control de Tráfico Marítimo	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	CG. FAM	6M7 7P1	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
60011	GENERAL OPERACIONES	Control de Tráfico Marítimo	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	MARDIZ	6M7 7P1	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
60012	INF. MARINA CUARTELES	Informática	SUBOFICIAL INFANTERIA MARINA	1	15 días	ESUBO	TEAR	6B9	INFORMATICA

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
60013	INF. MARINA CUARTELES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL INFANTERÍA MARINA	1	15 días	ESUBO	TERSUR	7O4	RIESGOS LABORALES
60014	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ISEMER	6M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
60015	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	CASI	6P4	LUCHA CONTRAINCENDIOS GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
60016	GENERAL OPERACIONES	Conductor	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	ARCART	5D5	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE C+E y D+E
60017	GENERAL CUARTELES GENERALES	Automoción	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	PARQUE AUTOS SAN FERNANDO	6E4	AUTOMOCION
60018	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	JEASER	6P9	TAPICERÍA
60019	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	JEASER	6D9	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
60020	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	JEASER	6Q6	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR, A TENER CUENTA EN LOS MERITOS GENERALES DEL BAREMO DEL CONCURSO.

REQUISITOS:

- 6M6: LICENCIADO/GRADUADO EN NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO.
- 7P1: NIVEL AVANZADO DE INGLÉS.
- 6D3: TRADUCTOR-INTERPRETE JURADO DE ÁRABE.
- 677: CONTROLADOR DE VUELO EN LA MAR.
- 6C2: LICENCIADO/GRADUADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA.
- 6C9: MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.
- 5K6: LICENCIADO EN HISTORIA CON ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA.
- 6C7: GRADUADO EN INGENIERIA DEL MEDIO NATURAL. SERÁ VALIDA LA TITULACION A EXTINGUIR DE INGENIERO DE MONTES.

- 6Q7: MASTER EN MEDIOAMBIENTE .
 6M7: TITULACION DE LA MARINA MERCANTE O EQUIVALENTE.
 6B9: TECNICO SUPERIOR INFORMATICO .
 7O4: TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
 6M1: TECNICO SUPERIOR MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y FLUIDOS.
 6P4: TECNICO SUPERIOR EN COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL.
 5D5: CARNETS DE CONDUCIR "C+E" y "D+E".
 6E4: TECNICO DE AUTOMOCIÓN.
 6P9: TECNICO EN TAPICERIA.
 6D9: TECNICO EN FRIO INDUSTRIAL, AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION.
 6G6: TÉCNICO TORNERO FRESADOR.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

- ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR (MARÍN - PONTEVEDRA).
 ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
 ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" (FERROL - A CORUÑA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

- | | |
|----------------------|---|
| CG. FAM | CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCION MARITIMA (CARTAGENA, MURCIA). |
| MANDO NAVAL CANARIAS | MANDO NAVAL CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA). |
| GEAT | GRUPO EMBARCABLE DE APOYO TECNICO (CARTAGENA, MURCIA). |
| INSHIDRO | INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA (CADIZ). |
| LHD JUAN CARLOS I | LHD JUAN CARLOS I (ROTA, CADIZ). |
| CIAFLOT | CENTRO DE INTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA (ROTA, CADIZ). |
| EMA | ESTADO MAYOR DE LA ARMADA (MADRID). |
| MUSEO NAVAL | MUSEO NAVAL (MADRID). |
| DIN | DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DE LA ARMADA (MADRID). |
| MARDIZ | MANDO DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE ACCION MARTIMA DE CADIZ. |
| TEAR | TERCIO DE ARMADA DE INFANTERIA DE MARINA (SAN FERNANDO, CADIZ). |
| TERSUR | TERCIO DEL SUR DE INFANTERIA DE MARINA (SAN FERNANDO, CADIZ). |
| ISEMER | INSTALACIONES DE SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO DE EN ROTA. |
| CASI | CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE SEGURIDAD INTERIOR (SAN FERNANDO, CADIZ). |
| ARCART | ARSENAL DE CARTAGENA. |
| PARQUE AUTO SAN FDO | PARQUE AUTOMOVILISTO N° 3 DE SAN FERNANDO (CADIZ). |
| JEASER | JEFATURA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES (MADRID). |

2.3 Ejército del Aire: 26 plazas.

Categoría de oficial: 11; categoría de suboficial: 6; y categoría de tropa: 9.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR			
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	ALA 11	731	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	AGA	731	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	EMP. MENDEZ PARADA	731	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
70004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	ALA 78	704, 703	RIESGOS LABORALES
70005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	ALA 46	704	RIESGOS LABORALES
70006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	ALA 11	702	INGLÉS
70007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	47 GRUPO MIXTO	702	INGLÉS
70008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Construcciones y Obras	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	MALOG	7B5	SUPERVISION OBRAS, SERVICIOS TÉCNICOS Y EXPERTO EN SUMINISTRO
70009	GENERAL OPERACIONES	Aeronáutica	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	M.A DE ALBACETE	7E7	AERONÁUTICA
70010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	M.A DE ALBACETE	7G1	APLICACIÓN DE EQUIPOS Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS
70011	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	GRUEMA	7G1	INFORMÁTICA
70012	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	EZAPAC	7G1	INFORMÁTICA
70013	GENERAL OPERACIONES	Aeronáutica	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	M.A DE ALBACETE	7O1	AERONÁUTICA
70014	GENERAL OPERACIONES	Aeronáutica	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	ALA 11	7O1	AERONÁUTICA

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Unidad, Centro u Organismo	Requisitos y estudios	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Básica	CDMFOR			
					Duración máxima				
70015	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	SUBOFICIAL	1	15 días	ETAER	ALA 15	7E4	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES
70016	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	1	15 días	ETESDA	A.B.A.	7O5	ADMINISTRACIÓN
70017	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ETESDA	ALA 23	7S6	ENFERMERÍA
70018	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ETESDA	EZAPAC	7S6	ENFERMERÍA
70019	GENERAL LOGÍSTICA	Hostelería	TROPA	1	15 días	ETESDA	A.B.A.	7G7	COCINERO
70020	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	TROPA	1	15 días	ETESDA	ALA 15	7E4	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES
70021	GENERAL LOGÍSTICA	Conductor	TROPA	1	15 días	ETESDA	ESDRON AUTOS - ACGEA	7L7	CONDUCTOR
70022	GENERAL LOGÍSTICA	Conductor	TROPA	1	15 días	ETESDA	ALA 46	7L7	CONDUCTOR
70023	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ETESDA	ALA 46	7J5	MANTENIMIENTO
70024	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ETESDA	ADM. MILITAR LANZAROTE	7J5	MANTENIMIENTO

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR, A TENER CUENTA EN LOS MERITOS GENERALES DEL BAREMO DEL CONCURSO.

REQUISITOS:

- 731: DIPLOMATURA O GRADO EN FISIOTERAPIA
704: TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
703: MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ERGONOMÍA, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO
702: LICENCIADO O GRADUADO EN FILOLOGÍA INGLESA
7B5: ARQUITECTO TÉCNICO O GRADO EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN
7E7: INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO O GRADO EN INGENIERÍA AEROSPACIAL
7Y1: EXPERIENCIA EN APLICACIÓN EQUIPOS Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS
7G1: TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
7O1: TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO
7E4: F.P. AUTOMOCIÓN
7O5: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
7S6: AUXILIAR ENFERMERÍA
7G7: TECNICO EN COCINA Y GASTRONOMIA.
7L7: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "B" Ó SUPERIOR
7J5: ALBAÑIL

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

ESTAER: ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS, BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).

ETESDA: ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO, BASE AÉREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

ALA 11: ALA 11 (MORÓN DE LA FRONTERA - SEVILLA).

ALA 15: ALA 15 (ZARAGOZA).

ALA 23: ALA 23 (TALAVERA LA REAL- BADAJOZ).

ALA 46: ALA 46 (GANDO - LAS PALMAS).

ALA 78: ALA 78 (ARMILLA - GRANADA).

AGA: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (SAN JAVIER - MURCIA).

A.B.A.: ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE (LEÓN).

EMP.MENDEZ PARADA:

ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO "MENDEZ PARADA", (ALCANTARILLA - MURCIA).

47 GRUPO MIXTO:

47 GRUPO MIXTO (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).

MALOG:

MANDO LOGISTICO (MADRID).

M.A. DE ALBACETE:

MAESTRANZA AÉREA DE ALBACETE (ALBACETE).

GRUEMA:

GRUPO DE ESCUELAS DE MATACÁN (SALAMANCA).

EZAPAC:

ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS (ALCANTARILLA - MURCIA).

ESDRON AUTOS – ACGEA:

ESCUADRON AUTOS DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE (MADRID).

ADM. MILITAR LANZAROTE:

AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (LANZAROTE).

2.4 Cuerpos comunes de la Fuerzas Armadas: 50 plazas.

Categoría de oficial: 50.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo (b)	Requisitos y estudios (c)	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
40001	JURIDICA	Asesoría Jurídica	OFICIAL	5	15 días	CEFOT2	ASEJUCGE, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CGFT, CG FLO, SDG RECURSOS INF ADMIVA, JIMADOC, SECCION JURIDICA ZARAGOZA, SECCION JURIDICA LAS PALMAS, JIGE, ASEJUR C.G.ARMADA, SECCION JURIDICA SEVILLA, SECCION JURIDICA MADRID, SECCION JURIDICA TORREJON, ASEJUDEF.	6 L4, 405 675	Derecho
40002	SANIDAD MEDICINA	Sin Determinar	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	411	Cualquier especialidad
40003	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Anestesiología y Reanimación
40004	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y Aparato Digestivo	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Cirugía General y Aparato Digestivo
40005	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	10	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Medicina Familiar y Comunitaria
40006	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Medicina Intensiva
40007	SANIDAD MEDICINA	Medicina Interna	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Medicina Interna
40008	SANIDAD MEDICINA	Pediatría	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Pediatría
40009	SANIDAD MEDICINA	Psiquiatría	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Psiquiatría
40010	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatológica	OFICIAL	2	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Cirugía Ortopédica y Traumatológica
40011	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (47), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA, ENFERMERIA MAGENSEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR, B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN, UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44)	401	Obstetricia y Ginecología

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Unidad, Centro u Organismo (b)	Requisitos y estudios (c)	Experiencia en el ámbito civil (a)
					Duración máxima	CDMFOR.			
40012	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	7	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), CG FLO., UALSAN, (48)	5H2	Enfermería
40013	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	EMMOE	5H2 6C9	Sanidad Exterior
40014	SANIDAD FARMACIA	Farmacia sin Especialidad	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	(11), (38), UALSAN, (24), CGBRILEG II, JESAN MADRID, SERV. FARM. ROTA, SER. FARMACEUTICO CARTAGENA, SERVICIO FARMACEUTICO FERROL, SER. FARMACEUTICO CANARIAS, SERV. FARM. SAN FDO. ENM, CEFARMA.MADRID, CEFARZA., CEFARSE, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), CEMILFAR, RNBQ 1	403	Farmacia sin Especialidad
40015	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria sin Especialidad	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	(28), (24), CGFT, (41), (41), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), UALSAN	404	Veterinaria
40016	SANIDAD ODONTOLOGIA	Odontología	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	(11), (24), JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., EIM, ENM, ANTONIO ESCAÑO, ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (41), (42), (43), (44), (28), UALSAN, CEMILFAR, RNBQ 1	407	Odontología
40017	SANIDAD PSICOLOGIA	Psicología	OFICIAL	3	15 días	CEFOT2	(1), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETTERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO), (24), CENT. PSICOLOGIA SAN FDO, CENTRO DE PSICOLOGIA DE FERROL, CENT. PSICOLOGIA CARTAGENA, ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN.	408	Psicología

NOTAS:

- a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR, A TENER CUENTA EN LOS MERITOS GENERALES DEL BAREMO DEL CONCURSO.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.
c) LAS VACANTES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD CON ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA, PODRÁN SOLICITARLAS AQUELLOS ASPIRANTES QUE EL DÍA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES HAYAN SUPERADO EL SEGUNDO AÑO COMO MÉDICO INTERNO RESIDENTE (MIR), DE ACUERDO CON LA BASE 7.1.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 6L4: LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO.
405: CON MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL.
675: EXPERIENCIA EN DOCENCIA.
411: LICENCIADO/GRADUADO EN MEDICINA CON CUALQUIER ESPECIALIDAD.
401: SOLO PODRAN OPTAR QUIENES ESTEN EN POSESIÓN DE LA ESPECIALIDAD INDICADA EN LA COLUMNA COMETIDOS Y NOTA C).
5H2: DIPLOMADO/GRADUADO EN ENFERMERIA.
6C9: CON MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.
403: LICENCIADO/GRADUADO EN FARMACIA.
404: LICENCIADO/GRADUADO EN VETERINARIA.
407: LICENCIADO/GRADUADO EN ODONTOLOGIA.
408: LICENCIADO/GRADUADO EN PSICOLOGIA.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION;
CEFOT 2: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚMERO 2. (SAN FERNANDO-CÁDIZ)

- UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS**
- (11) RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA; HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID); HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (ZARAGOZA); CLÍNICA MILITAR (SAN FERNANDO, CÁDIZ).
- (14) CENTROS SELECCIÓN SUBDELEGACIONES DE DEFENSA
- (24) AGRUPACIONES DE SANIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: AGRUSAN 1 (POZUELO DE ALARCON-MADRID); AGRUSAN 3 (ZARAGOZA)
- (28) UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: UME-I B. INTERV (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID); UME-II B. INTERV (MORON-SEVILLA); UME-III B. INTERV (BETERA-VALENCIA); UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA); UME-V B. INTERV (SAN ANDRÉS DE RABANEDO-LEÓN); UME-U. INTERV-GANDO-TELDE (TELDE-LAS PALMAS); UME-U. INTERV-LOS RODEOS (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-SANTA CRUZ DE TENERIFE).
- (38) UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: UME-I B. INTER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID); UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA); UME-REGIMIENTO DE APOYO (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (41) JEFATURAS DE APOYO SANITARIO DE: FERROL (FERROL-A CORUÑA); BAHIA DE CÁDIZ (ROTA-CÁDIZ); BAHIA DE CÁDIZ (SAN FERNANDO-CÁDIZ) Y CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA).
- (42) AERÓDROMOS, ALAS Y ACADEMIAS/ESCUELAS: ENM (MARIN-PONTEVEDRA), ALA 37 (VILLANUBLA-VALLADOLID), ABA (LEÓN), AGA (SAN JAVIER-MURCIA), ALA 23 (TALAVERA LA REAL-BADAJOZ), ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO "MÉNDEZ PARADA" (ALCANTARILLA-MURCIA), ALA 78 (ARMILLA-GRANADA), BASE AEREA DE SON SAN JUAN (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), ALA 46 (TELDE-LAS PALMAS), AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (SAN BARTOLOME-LAS PALMAS), ALA 35 (GETAFE-MADRID)), ALA 11 (MORON-SEVILLA), ALA 14 (ALBACETE).
- (43) CUARTELES GENERALES: COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), MAAA (MADRID), MOE (ALICANTE), MACA (SAN ANDRÉS DE RABANEDO), MING (SALAMANCA), FAMIET (COLMENAR VIEJO-MADRID), BRIMZ X (CORDOBA), BRIMZ XI (BOTOA-BADAJOZ), BRILEG II (VIATOR-ALMERIA), BRIPAC VI (PARACUELLOS DEL JARAMA-MADRID), BRC II (ZARAGOZA), COMGE CEUTA (CEUTA), COMGE MELILLA (MELILLA), JTMARAGON I (JACA-HUESCA), ENF AGRUP CG ARE (MADRID), UMAER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (44) SUBDELEGACIONES DE DEFENSA: CÁDIZ, CORDOBA, GRANADA, MALAGA, SEVILLA, ZARAGOZA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, BURGOS, LEÓN, VALLADOLID, BARCELONA, VALENCIA; BADAJOZ: A CORUÑA, PONTEVEDRA, MADRID, MURCIA, CEUTA, MELILLA.
- (48) CUARTEL GENERAL DE LA BRIL: "SAN MARGAL" V (VITORIA), CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "GALICIA" VII (PONTEVEDRA), UNIDAD DE BASE DEL TEAR (SAN FERNANDO-CÁDIZ), ALA 48 (MADRID), ALA 49-801 ESCUADRON DE FF AA. (PALMA DE MALLORCA), 802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS/RCC DE CANARIAS (TELDE-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA), ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA).
- AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- ASESORIA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO (MADRID).
- ASESORIA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA (MADRID).
- ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHIA DE CÁDIZ (ROTA - CÁDIZ).
- ASESORIA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID).
- ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
- ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN CARTAGENA (CARTAGENA - MURCIA).
- ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN FERROL (FERROL - A CORUÑA).
- BATALLON DE ASUNTOS CIVILES 1 (VALENCIA).
- CENTRO DE FORMACION "ANTONIO ESCAÑO" (FERROL)
- CENTRO MÉDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
- CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA (A CORUÑA).
- CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).
- ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (SEVILLA).
- ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
- ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA (FERROL).
- ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES (JACA).
- ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA)
- JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE LA BAHIA DE CÁDIZ.
- JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA).
- JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA)
- UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (MADRID).
- SECCIÓN JURÍDICA EN LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
- SECCIÓN JURÍDICA EN MADRID (MADRID).
- SECCIÓN JURÍDICA EN SEVILLA (SEVILLA).
- SECCIÓN JURÍDICA EN TORREJÓN (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
- SECCIÓN JURÍDICA EN ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MADRID).
- UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE MADRID (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
- UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).
- UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS.
- AGR. B. A. ZARAGOZA:
- ASEJUCGE:
- ASEJUDEF:
- ASEJUR BAHÍA CÁDIZ:
- ASEJUR C. G. ARMADA:
- ASEJUR CANARIAS:
- ASEJUR CARTAGENA:
- ASEJUR FERROL:
- BAS 1:
- CEFOR ANTONIO ESCAÑO:
- CENTRO MEDICO DEL MACAN:
- CG FLO:
- CG FT:
- ENFERMERIA MAGEN SEVILLA:
- ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA:
- EIM:
- EMMOE:
- ENM:
- JEF. APOYO SAN. B. CÁDIZ-ROTA:
- JIGE:
- JMADOC:
- MIN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA:
- SDG. RECURSOS INF. ADMITVA:
- SECCIÓN JURÍDICA LAS PALMAS:
- SECCIÓN JURÍDICA MADRID:
- SECCIÓN JURÍDICA SEVILLA:
- SECCIÓN JURÍDICA TORREJÓN:
- SECCIÓN JURÍDICA ZARAGOZA:
- UALSAN:
- UMAAD (MADRID):
- UMAAD (ZARAGOZA):
- UME